

Circular 2370-2023

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre las personas trabajadoras indígenas y la informalidad.

El artículo fue escrito por Blanca Juárez 23 de diciembre del 2022, publicado en el diario “El Economista”.

Becarios de Jóvenes Construyendo el Futuro recibirán 6,300 pesos mensuales en 2023

El monto para las y los becarios del programa insignia de la Secretaría del Trabajo tendrá un aumento de 20% el próximo año, en línea con el aumento del salario mínimo. Desde 2019, la beca ha subido 75% en términos nominales.

Jóvenes Construyendo el Futuro, el programa que atiende a la población que por determinados contextos no siguió estudiando y no tiene un trabajo remunerado, volverá a aumentar el monto de su apoyo económico. La beca para aprendices que reciben capacitación laboral pasará de 5,258 a **6,310 pesos mensuales** en 2023.

Es decir, el próximo año recibirán 1,000 pesos más cada mes para costear los gastos que implican salir de casa y para sostenerse en tanto se entrenan para un trabajo remunerado. En 2019, cuando el gobierno federal lanzó este programa, el beneficio económico era de 3,600 pesos mensuales y desde entonces se ha ido incrementando en línea con los [incrementos aprobados para el salario mínimo](#)

Al inicio del sexenio, la meta fue beneficiar a [2.3 millones de jóvenes](#). En junio pasado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) —dependencia que está a cargo del programa— llegó a dicho número de personas beneficiadas. Así que amplió su objetivo a 3 millones de becarias y becarios, según ha informado su titular, Luisa María Alcalde Luján.

Jóvenes Construyendo el Futuro atiende a **personas de entre 18 y 29 años** que no estudian y no tienen un trabajo remunerado. Les vincula con un centro de trabajo donde reciben capacitación laboral durante un año. En ese tiempo, reciben un apoyo económico mensual de una bolsa de recursos aprobada dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Otro de los beneficios del programa es que los aprendices cuentan con cobertura en el **Instituto Mexicano del Seguro Social** (IMSS) “en las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo”.

Esta población había sido excluida y nombrada de manera despectiva. En 2010, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) calculaba que había más de **7.5 millones de personas jóvenes** que no estaban matriculadas en alguna institución educativa y tampoco participaban en el mercado laboral.

Era común que se les viera como a personas no productivas, que aportaban nada o poco a la sociedad. Sin embargo, en muchos casos sus circunstancias eran otras. Por ejemplo, las dos terceras partes del total de ese grupo son **mujeres dedicadas al trabajo doméstico**, de acuerdo con el estudio

Ninis en México: problema y propuestas
, del investigador Alejandro Márquez Jiménez.

JCF, un derecho constitucional

“En razón de la dificultad de acceso de los jóvenes **al primer empleo** y de la importancia que éste adquiere como ámbito de socialización y de inclusión, el Estado, en asociación con los actores del mundo del trabajo, debería facilitar la inserción en actividades económicas”, señala la STPS en el proyecto de

reglas de operación

de JCF para 2023 bajo análisis en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer).

“Una de las acciones en tal sentido puede ser la promoción de formas de capacitación para los jóvenes que ingresan en el campo laboral en cada sector”, agrega.

En el 2023, la STPS tendrá una [bolsa de 23,000 millones de pesos](#) para operar este programa, uno de los más emblemáticos de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“El objetivo más importante del Gobierno de México es lograr consolidar un verdadero Estado de bienestar en beneficio de todas y todos. Bajo esta premisa, se impulsa una estrategia fundamentada en el derecho del pueblo a tener una mejor calidad de vida y mayores **oportunidades de desarrollo** por medio de una amplia política social”, explica la STPS.

En mayo de 2020, el Congreso de la Unión reformó el **artículo 4 de la Constitución** para establecer como un derecho constitucional el acceso a los Programas para el Bienestar, dentro de los cuales está JCF.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), JCF tiene una “fuerte” vinculación con el bienestar económico a partir del ingreso mínimo. De cinco programas y políticas que implementa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), éste fue el **mejor evaluado por el Coneval**.

Requisitos para inscribirse a JCF

Para inscribirse a este programa, las personas que no estén estudiando ni trabajando deben ingresar a la [plataforma digital del proyecto](#) . Algunos de los documentos requeridos son:

- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio
- Fotografía

Las **personas migrantes** también pueden ser beneficiarias de JCF. Sin embargo, es necesario que su estancia en el país sea de manera documentada.

Quienes deseen recibir a becarios y becarias para participar en su **capacitación laboral** también deben realizar el trámite en la plataforma. Pueden ser personas físicas que tengan un micro o pequeño negocio, empresas establecidas e instituciones gubernamentales o de la sociedad civil.

Las **actividades prohibidas** como capacitación son:

- Trabajo doméstico y actividades de limpieza
- Ventas multinivel o esquemas piramidales
- Vigilancia, veladores, personal de seguridad para resguardo de bienes o personas y traslado de valores
- Choferes personales
- Actividades de culto religioso
- Proselitismo político-electoral o dentro de un partido político

Tras comenzar la capacitación, las y los becarios tienen una sola oportunidad para **cambiar de centro laboral** y una vez que completaron el programa, no podrán volver a inscribirse.

Cada mes tienen la oportunidad de **evaluar el desempeño** de su tutor o tutora en el centro de trabajo donde reciben capacitación. En dicho espacio pueden denunciar algún tipo de anomalía.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”